

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	150 pesetas
Semestre	100 —
Trimestre	60 —
Número suelto, dos pesetas.	
Edictos de pago y anuncios de intereses particulares, se insertarán a dos pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 50

Lunes 2 de marzo de 1959

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El señor alcalde de Laguna de Duero de esta provincia, me comunica, que con fecha 1 de diciembre de 1958, en el lugar denominado «El Pino», de citado término municipal, fué encontrada una bicicleta de caballero, en buen estado de funcionamiento, que se encuentra depositada en dicho Ayuntamiento, a disposición de quien acredite su legítima propiedad.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Valladolid, 24 de febrero de 1959.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña Remiro,

760

Servicio provincial de Ganadería

Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de agalaxia contagiosa en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Laguna de Duero, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el aprisco de don Victorio Lobo; señalándose como zona infecta, el referido aprisco, y como zona sospechosa, todo el término municipal de Laguna de Duero.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, no habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en el capítulo XXXVI del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 14 de febrero de 1959.—El gobernador civil interino, Emiliano Berzosa Recto. 703

Servicio de Concentración Parcelaria

Comisión Local de la zona de secano de Valbuena de Duero

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de secano de Valbuena de Duero, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 3 de octubre de 1957, que las bases provisionales de la concentración parcelaria estarán expuestas al público durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante el período señalado todos aquellos a quienes afecte la concentración podrán formular ante la Comisión Local, domiciliada en el Ayuntamiento las observaciones verbales o escritas que estimen convenientes, principalmente

sobre la clasificación, así de las tierras propias como de las ajenas; advirtiéndose a todos que este es el momento más importante de la concentración y que una vez firmes las bases en que se clasifican las tierras no se puede volver sobre tales extremos, por lo que se exhorta a los participantes a colaborar para hacer con la mayor exactitud y justicia posibles, la clasificación de todas las tierras incluidas en la concentración.

Se advierte especialmente a los cultivadores de fincas (arrendatarios, aparceros, usufructuarios, etc.) y a los titulares de hipotecas o cualquier otro derecho sobre las mismas, que deben asimismo, dentro del plazo señalado, comprobar si su derecho ha sido reconocido por el propietario correspondiente, a cuyo efecto deberán examinar el impreso correspondiente al propietario sobre cuya finca tenga alguno de los citados derechos, puesto que en dicho impreso deberá figurar su nombre y la finca que cultiven o se halle gravada a su favor.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento, son los siguientes:

a) Relación de las exclusiones que van a ser propuestas al Ministerio de Agricultura, relación a la que podrán hacer los interesados las observaciones que estimen pertinentes. Dichas observaciones han de hacerse por escrito, y éstas serán resueltas en la orden ministerial que con carácter definitivo determine las fincas excluidas.

b) Duplicado de los impresos-resumen enviados a los propietarios en el que se expresan las parcelas que cada uno aporta, su clasificación y superficie, así como los cultivadores y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas

determinadas en el período de investigación y existentes sobre las fincas.

c) Coeficientes de compensación propuestos.

d) Plano parcelario de la zona a concentrar en el que se reflejan las bases anteriormente indicadas.

Se emplaza a todos los propietarios y especialmente a los que tengan su derecho inscrito en el Registro de la Propiedad o a las personas que traigan causa de los mismos, para que dentro del plazo de treinta días y si aprecian contradicción entre el contenido de los asientos del Registro que las afectan y la atribución de propiedad u otros derechos, provisionalmente realizada como consecuencia de la investigación, puedan formular oposición ante la Comisión Local aportando certificación registral de los asientos contradictorios y, en su caso, los documentos que acrediten al contradictor como causahabiente de los titulares inscritos, apercibiéndoseles de que, si no lo hacen dentro de aquel plazo, se declarará el dominio de las parcelas y sus gravámenes o situaciones jurídicas en la forma que se publica, al efecto de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Valbuena de Duero, 19 de febrero de 1959.—El presidente de la Comisión Local, Federico Campuzano.

710

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

ANUNCIO

Don Martín del Pozo López, vecino de Valladolid, Don Sáncho, 10, ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, desde el centro de transformación de las líneas propiedad de «Aguilarejo, S. A.» hasta la finca denominada «El Monte de María Luisa».

La instalación afecta al término municipal de Trigueros del Valle y el trazado de la línea es el siguiente: Arranca del transformador a otra, a 15.000 V., propiedad de «Aguilarejo, S. A.» y consta de dos alineaciones de 375 y 2.950 metros, respectivamente, formando ángulo de 135 grados. Cruza la carretera de Valladolid a Torremormojón en el P. K. 25,500 y los caminos de Villaiba a Trigueros, Valdemuñoz y Corcos, para terminar en el centro de transformación que se proyecta, situado en la finca «Monte María Luisa».

Se solicita la declaración de utilidad pública de las obras con objeto de obtener el derecho de imponer la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, sobre los terrenos de dominio público que la línea cruza, no solicitándose sobre los predios de los particulares afectados por contar con el consentimiento de los mismos.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente reglamento de Instalaciones Eléctricas, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Trigueros del Valle, o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio y durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 10 de enero de 1959.—El ingeniero jefe, L. Ruiz-Valdepeñas.

68-540

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de conducción de agua para abastecimiento de San Miguel del Pino (Valladolid), durante un plazo de quince (15) días, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra mencionado proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina en la Confederación Hidrográfica del Duero.

NOTA EXTRACTO PARA LA INFORMACION

Las obras comprendidas en este proyecto suscrito en enero de 1958 por el ingeniero de Caminos don Enrique García de Frías y aprobado técnicamente por O. M. de 3 de febrero de 1959 son:

Captación.—Se construirá una arqueta para recoger el manantial del Batán.

Casa de máquinas.—Encima de la citada arqueta se construirá la casa de máquinas de planta cuadrada de 4 metros de lado, instalándose dos grupos electro-bombas de 2 C.V. Para su accionamiento se construirá

una línea trifásica en alta de 3 Hm. y un transformador de 3 K. V. A.

Depósito regulador.—Se emplazará junto a la casa de máquinas con una capacidad de 60 metros cúbicos, estando el fondo de la cuba, que es de hormigón armado, a 11,85 metros sobre el terreno, apoyada sobre una torre de fábrica de ladrillo.

Conducción de suministro.—Tiene una longitud de 608 metros hasta la plaza del pueblo, proyectándose con tubería de fibrocemento de presión de 100 m/m. de diámetro.

El presupuesto de las obras es de 381.942,29 y 434.365,74 pesetas por administración y contrata respectivamente.

Los demás detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar del mismo, expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, calle de Muro, 5, Valladolid, donde podrán formular reclamaciones, así como en la Alcaldía de San Miguel del Pino.

Valladolid, 21 de febrero de 1959. El ingeniero director accidental, Nicolás Albertos.

732-541

Delegación de Hacienda de Pontevedra

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

EXPEDIENTE NÚMERO 667-57

Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Superior por doña Teonila Fernández Costa, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente número 667 de 1957, se publica esta notificación en el «Boletín Oficial» para conocimiento de Celestino Alonso Groba (a) «El Cojo», natural de San Juan de Tabagón, en esta provincia, y que se dice domiciliado actualmente en «La Rubia», Valladolid, advirtiéndole que, según termina el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, durante el plazo de diez días y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 24 de febrero de 1959. El secretario del Tribunal (ilegible). V.º B.º: El delegado presidente (ilegible).

753

ADMINISTRACION MUNICIPAL**NAVA DEL REY**

En este Ayuntamiento y en su Casa Consistorial, se celebrará el día 10 de marzo próximo y a las doce horas, subasta para el aprovechamiento de 453 pinos, que cubican 44,591 metros cúbicos de madera, 288,403 de leña y 84,477 de ramaje; bajo el tipo de tasación de 113.775,80 pesetas.

Los pliegos de condiciones se pueden examinar en Secretaría, a las horas de oficina.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber constituido la fianza del 5 por 100 del precio de licitación necesario para poder tomar parte en la subasta, y se admitirán hasta una hora antes del acto de la misma.

Nava del Rey, 20 de febrero de 1959.—El alcalde, Gervasio Revuelta Abascal. 991—542

OLMEDO

A las doce horas del día 9 de marzo, tendrá lugar en esta Casa Consistorial y salón de actos públicos, bajo la presidencia del señor alcalde o quien legalmente le represente, la subasta del aprovechamiento de pastos de la dehesa de esta villa; bajo el tipo de tasación de treinta mil pesetas (30.000).

Las licitaciones se harán en pliegos cerrados en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las catorce horas del día anterior hábil al de la subasta, previo depósito del 5 por 100 del tipo de tasación y debidamente reintegrados conforme a la vigente ley del Timbre.

Olmedo, 25 de febrero de 1959.—El alcalde, Eusebio Valero. 755—543

TRASPINEDO

En el día 10 de marzo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la sala capitular de este Ayuntamiento, la cuarta subasta de 105 chopos y 308 pinos del monte «Pinar de la Dehesa», de estos propios, bajo el tipo de licitación de ochenta mil pesetas (80.000). Madera, 92.293 metros cúbicos; leña, 33.228 metros cúbicos, y ramaje, 94.137 metros cuadrados.

Condiciones generales.—Las fijadas por el Distrito publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 187 de 18 de agosto de 1958.

Pliegos de licitación.—Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en papel de la clase 6.^a (seis pesetas), veinticuatro horas de la fijación de la subasta.

Serán de cuenta del rematante, los gastos de señalamiento de los árboles, anuncio de ésta y de las anteriores, reintegros y suplidos en el expediente, así como la gestión técnica.

Traspinedo, 24 de febrero de 1959.—El alcalde, Horacio Olmedo. 758—544

VALDESTILLAS

Solicitada la devolución de la fianza definitiva de la subasta del aprovechamiento de 1.227 tocones del monte «Tamarizo», número 58, del catálogo de estos propios y año forestal 1957-58, por el adjudicatario don Julián Pérez de Pablos, vecino de Mojados, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación municipal, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que haya lugar en el plazo de quince días.

Valdestillas, 17 de febrero de 1959. El alcalde, Ramón Fernández. 663—545

VALORIA LA BUENA

Para su examen y reclamaciones, a que hubiere lugar, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, los padrones y listas cobratorias de arbitrios municipales de este Ayuntamiento para el año actual, que se reseñan a continuación:

Arbitrio sobre carnes.
Arbitrio sobre mataderos.
Arbitrio sobre reses porcinas.
Arbitrio sobre bicicletas.
Arbitrio sobre pastos comunales.
Arbitrio sobre carros.
Arbitrio sobre carruajes de lujo.
Arbitrio sobre perros.
Arbitrio sobre riqueza rústica.
Arbitrio sobre riqueza urbana.
Arbitrio sobre usos y consumos.
Arbitrio sobre pastos bodegas Fuenteperal.

Valoria la Buena, 16 de febrero de 1959.—El alcalde, Jesús Moro Nieto. 688—546

VALORIA LA BUENA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, para su examen y reclamaciones a que hubiere lugar, durante quince días, expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit, para reforzar varias partidas en el Presupuesto actual.

Valoria la Buena, 16 de febrero de 1959.—El alcalde, Jesús Moro Nieto. 689—547

VILLA FRANCA DE DUERO

Durante el plazo de quince días, y a efectos de examen y reclamaciones, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la nueva Ordenanza para la exacción de la tasa municipal de desagüe de canalones para el año actual, redactada al amparo del apartado 3.^o del artículo 218 del Reglamento de las Haciendas locales, para cubrir déficit del Presupuesto ordinario del presente ejercicio.

Villafranca de Duero, 16 de febrero de 1959.—El alcalde, Valeriano Alonso. 653—548

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NUMERO 2**

Don Miguel Alvarez Tejedor, accidentalmente juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto se deja sin efecto la requisitoria que referente a Emilio Iglesias Antón, procesado por el Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid, en sumario número 40 de 1958, sobre robo, fue publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 111, de fecha 16 de mayo de 1958, en atención a que el mismo ha sido habido y reducido a prisión.

Dado en Valladolid a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Miguel Alvarez.—El secretario, Angel Mingo. 752

VALLADOLID.—NUMERO 2**CEDULA DE NOTIFICACION**

El señor juez accidental de instrucción del distrito número dos de esta ciudad y su partido, por providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de orden de la superioridad, dimanante del sumario número 440 de 1951, sobre lesiones, contra Antonio Jiménez Jiménez, conocido también con el nombre de Natalio Jiménez Salazar, cuyo último domicilio lo tuvo en Vigo, calle Placer número 34, hoy en ignorado paradero, he acordado por providencia de esta fecha, hacer saber al aludido procesado a me-

dio de la presente que la ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad, por auto de fecha 22 de noviembre de 1958, acordó dejar sin efecto su procesamiento con todas las consecuencias legales, por prescripción del delito, habiendo declarado extinguida la responsabilidad penal de dicho procesado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a Antonio Jiménez Jiménez, conocido también con el nombre de Natallo Jiménez Salazar, hoy en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Valladolid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El secretario Angel Mingo.

751

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 19 de 1959, sobre estafa y malos tratos, ha acordado que se cite por medio de la presente a Enrique Sánchez Fernández, hoy en ignorado paradero, para que el día 4 de marzo y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

695

VALLADOLID.—NUMERO 2

CÉDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 712 de 1958, sobre malos tratos, ha acordado que se citen por medio de la presente a Fernando Miró y demás familiares que el

día 13 de noviembre de 1958 hicieron objeto de malos tratos a Anastasia García, hoy en ignorado paradero, para que el día 4 de marzo y hora de las once treinta de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

696

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Tordesillas

Don Alejandro Alonso Díaz, recaudador de Contribuciones de la única zona de Tordesillas.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos, correspondientes al pueblo de Tordesillas y años de 1949 a 1958, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudores, importes y fincas embargadas

Deudora, María Alonso Olmedo.—Débito principal, 226,15 pesetas.

Una tierra en término municipal de Tordesillas, al pago de Pozo Amargo,

polígono 156, parcela 177, de 47-49 áreas; linda al Norte, Salvador Alonso; Sur, Secundino Alonso; Este, camino de los Llanicos, y Oeste, Idefonso Casado.

Deudor, Severino González García.—Débito principal, 203,07 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago del Bercial, polígono 54, parcela 56, de 1-13-13 hectáreas; linda al Norte, Severino González; Sur, Victorio de la Cruz; Este, Socorro Pascual, y Oeste, María Concepción de Paz.

Deudor, Benito González González.—Débito principal, 136,58 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de la Palma, polígono 60, parcela 14, de 49-03 áreas; linda al Norte, sendero de la Palma; Sur, carretera de Valladolid a Salamanca; Este, Benedicta Fraile, y Oeste, Mariano Fernández.

Deudor, Felipe Laguna.—Débito principal, 238,66 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de Valderno, polígono 175, parcela 23, de 56-64 áreas; linda al Norte, Francisco Rodríguez; Sur, camino de Valdierno; Este, Maximiano Berceuelo Campos, y Oeste, Ricardo Higuera.

Deudor, Braulio del Río.—Débito principal, 173,82 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de los Calces, polígono 156, parcela 81, de 47-49 áreas; linda al Norte, herederos de Eleázaro Buenaposa; Sur, sendero; Este, Julia Alcalde, y Oeste, conde de la Puebla.

Deudor, Lino Santiago Agüero.—Débito principal, 441,25 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de la Vega, polígono 145, parcela 33, de 35-49 áreas; linda al Norte, José Alfayate; Sur, Matilde Zorita; Este, Rafael González, y Oeste, José Alfayate.

Deudor, Antonio Casado Lucas.—Débito principal, 524,05 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de Las Lastras, polígono 174, parcela 75, de 47-52 áreas; linda al Norte, Plácida González; Sur, Francisco Gómez Agüero; Este, Idefonso Casado, y Oeste, Francisco Gómez Agüero.

Otra tierra en dicho término, al pago de los Bascar, polígono 150, parcela 143, de 64-66 áreas; linda al Norte, herederos de Crescencio Gutiérrez; Sur, María Asunción del Villar; Este, la misma, y Oeste, Leandro Olmedo.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Tordesillas, 24 de febrero de 1959.
Alejandro Alonso.

763

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL